Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Peticiones

2025/2114(INI)

7.7.2025

ENMIENDAS
1 - 102

Proyecto de informe
Fredis Beleris
(PE773.363v01-00)

Deliberaciones de la Comisión de Peticiones en 2024
(2025/2114(INI))

Enmienda 1
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Visto 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos los artículos 24 y 227 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) sobre el derecho de los ciudadanos y residentes de la Unión a presentar peticiones al Parlamento Europeo,	– Vistos los artículos ***20,*** 24 y 227 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) sobre el derecho de los ciudadanos y residentes de la Unión a presentar peticiones al Parlamento Europeo,

Or. en

Enmienda 2
Virginie Joron, Pál Szekeres, Sebastian Kruis, Jean-Paul Garraud, Mireia Borrás Pabón

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que, tras las elecciones europeas celebradas del 6 al 9 de junio de 2024 y de la constitución del nuevo Parlamento el 16 de julio de 2024, la Comisión de Peticiones celebró su reunión constitutiva el 23 de julio de 2024;	A. Considerando que, tras las elecciones europeas celebradas del 6 al 9 de junio de 2024 y de la constitución del nuevo Parlamento el 16 de julio de 2024, la Comisión de Peticiones celebró su reunión constitutiva el 23 de julio de 2024; ***lamenta que la mayoría de los miembros de la comisión encargada de evaluar las experiencias de los ciudadanos sobre el correcto funcionamiento de la administración europea no cumpliera el Reglamento interno del Parlamento Europeo, en particular el artículo 229, a fin de evitar que el tercer grupo del Parlamento Europeo tuviera el vicepresidente que por derecho le correspondía;***

Or. fr

Enmienda 3
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que en 2024 el Parlamento recibió 1 518 peticiones, lo que representa un aumento del 4,3 % en comparación con las 1 452 peticiones recibidas en 2023 y del 19,8 % respecto a las 1 217 peticiones recibidas en 2022;	C. Considerando que en 2024 el Parlamento recibió 1 518 peticiones, lo que representa un aumento del 4,3 % en comparación con las 1 452 peticiones recibidas en 2023 y del 19,8 % respecto a las 1 217 peticiones recibidas en 2022; ***que el número total de peticiones recibidas sigue siendo sensiblemente inferior al máximo alcanzado en 2013 y 2014, años en los que el Parlamento recibió 2 891 y 2 715 peticiones, respectivamente;***

Or. en

Enmienda 4
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que, en 2024, 15 661 usuarios apoyaron peticiones en el Portal de Peticiones del Parlamento, lo que supone un descenso significativo en comparación con los 26 331 de 2023 y los 22 441 de 2022; que el número de clics de apoyo también cayó a 17 745 en 2024, frente a los 29 287 de 2023 y los 27 927 de 2022;	D. Considerando que, en 2024, 15 661 usuarios apoyaron peticiones en el Portal de Peticiones del Parlamento, lo que supone un descenso significativo en comparación con los 26 331 de 2023 y los 22 441 de 2022; que el número de clics de apoyo también cayó a 17 745 en 2024, frente a los 29 287 de 2023 y los 27 927 de 2022; ***que el examen de muchas peticiones se dio por concluido directamente en el documento de resumen, que es un acto administrativo, pero no contiene motivación razonada; que estas peticiones nunca tuvieron la oportunidad de ser oídas en la comisión tras haber sido admitidas a trámite;***

Or. en

Enmienda 5
Virginie Joron, Pál Szekeres, Jean-Paul Garraud

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que el número total de peticiones sigue siendo modesto en relación con el total de la población de la Unión, lo que pone de manifiesto la necesidad de redoblar los esfuerzos para dar a conocer entre los ciudadanos el derecho de petición y la posible utilidad de las peticiones como forma de atraer la atención de las instituciones de la Unión y los Estados miembros hacia asuntos que afectan y preocupan a los ciudadanos directamente; que, al ejercer el derecho de petición, los ciudadanos esperan que las instituciones de la Unión aporten un valor añadido encontrando una solución para sus problemas;	E. Considerando que el número total de peticiones sigue siendo modesto en relación con el total de la población de la Unión, lo que pone de manifiesto la necesidad de redoblar los esfuerzos para dar a conocer entre los ciudadanos el derecho de petición y la posible utilidad de las peticiones como forma de atraer la atención de las instituciones de la Unión y los Estados miembros hacia asuntos que afectan y preocupan a los ciudadanos directamente; que ***la Comisión de Peticiones, que goza de mucha popularidad entre los jóvenes en actos como el Evento Europeo de la Juventud (EYE) en Estrasburgo, conforma un medio eficaz para promover este derecho y sensibilizar sobre su importancia a los ciudadanos, en particular a las generaciones más jóvenes; que, por lo tanto, resulta esencial garantizar una presencia activa y sistemática de la Comisión de Peticiones en cada edición del EYE con el fin de aumentar su visibilidad y accesibilidad; que***, al ejercer el derecho de petición, los ciudadanos esperan que las instituciones de la Unión aporten un valor añadido encontrando una solución para sus problemas; ***que este derecho de petición también debe promover principios fundamentales como la buena administración de las instituciones europeas, la libertad de expresión o el respeto de la expresión democrática;***

Or. fr

Enmienda 6
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que los criterios de admisibilidad de las peticiones se establecen en el artículo 227 del TFUE y en el artículo 232, apartado 1, del Reglamento interno del Parlamento, en los que se señala que las peticiones podrán ser presentadas por un ciudadano de la Unión o por una persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro ***y se vea directamente afectado por un asunto propio*** de los ámbitos de actuación de la Unión;	F. Considerando que los criterios de admisibilidad de las peticiones se establecen en el artículo 227 del TFUE y en el artículo 232, apartado 1, del Reglamento interno del Parlamento, en los que se señala que las peticiones podrán ser presentadas por un ciudadano de la Unión o por una persona física o jurídica***, individualmente o asociado con otros ciudadanos o personas,*** que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro***, sobre asuntos propios*** de los ámbitos de actuación de la Unión ***y que afecten directamente a los peticionarios, entendiéndose esta última condición de manera muy amplia***;

Or. en

Enmienda 7
Virginie Joron, Pál Szekeres, Sebastian Kruis, Jean-Paul Garraud, Mireia Borrás Pabón

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que, de las ***1 518*** peticiones presentadas en 2024, 611 fueron declaradas improcedentes y 31 fueron retiradas; que el alto y creciente porcentaje (40,25 %) de peticiones improcedentes en 2024 confirma que sigue existiendo una falta generalizada de comprensión sobre los ámbitos que son competencia de la Unión; que, con el fin de reducir el número de peticiones improcedentes, es necesario	G. Considerando que, de las ***1 518*** peticiones presentadas en 2024, 611 fueron declaradas improcedentes y 31 fueron retiradas; que el alto y creciente porcentaje (40,25 %) de peticiones improcedentes en 2024 confirma que sigue existiendo una falta generalizada de comprensión sobre los ámbitos que son competencia de la Unión; que, con el fin de reducir el número de peticiones

seguir esforzándose por aclarar con mayor precisión el alcance de los ámbitos de actuación de la Unión;	improcedentes, es necesario seguir esforzándose por aclarar con mayor precisión el alcance de los ámbitos de actuación de la Unión ***en un momento en que la Comisión sigue aumentando sus prerrogativas más allá de lo que permiten los Tratados***;

Or. fr

Enmienda 8
Pál Szekeres, Jean-Paul Garraud, Sebastian Kruis, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que el derecho de petición al Parlamento es un derecho fundamental de los ciudadanos de la Unión, que ofrece tanto a los ciudadanos como a los residentes un mecanismo abierto, democrático y transparente para dirigirse directamente a sus representantes electos; que esta herramienta esencial permite a los ciudadanos participar activa y eficazmente en la vida de la Unión; que, mediante las peticiones, los ciudadanos de la Unión pueden denunciar la existencia de fallos en la aplicación del Derecho de la Unión y contribuir a detectar vulneraciones de dicho Derecho;	H. Considerando que el derecho de petición al Parlamento es un derecho fundamental de los ciudadanos de la Unión, que ofrece tanto a los ciudadanos como a los residentes un mecanismo abierto, democrático y transparente para dirigirse directamente a sus representantes electos***; que muchas personas con discapacidad carecen de igualdad de acceso a la información y la comunicación debido a la disponibilidad limitada de formatos accesibles y a que las lenguas de signos nacionales no se reconocen como parte del multilingüismo de la Unión***; que esta herramienta esencial permite a los ciudadanos participar activa y eficazmente en la vida de la Unión; que, mediante las peticiones, los ciudadanos de la Unión pueden denunciar la existencia de fallos en la aplicación del Derecho de la Unión y contribuir a detectar vulneraciones de dicho Derecho;

Or. en

Enmienda 9
Virginie Joron, Pál Szekeres, Sebastian Kruis, Jean-Paul Garraud, Mireia Borrás Pabón

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que el derecho de petición al Parlamento ***es un*** derecho ***fundamental de los ciudadanos de la Unión, que ofrece tanto*** a los ciudadanos ***como a los*** residentes un mecanismo abierto, democrático y transparente para dirigirse directamente a sus representantes electos***; que esta herramienta*** esencial ***permite a*** los ciudadanos participar activa y ***eficazmente*** en la vida ***de*** la Unión; que, mediante las peticiones, los ciudadanos de la Unión pueden denunciar la existencia de fallos en la aplicación del Derecho de la Unión y contribuir a detectar vulneraciones de dicho Derecho;	H. Considerando que ***uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos europeos es*** el derecho de petición al Parlamento ***Europeo; que este*** derecho ***brinda*** a los ciudadanos ***y*** residentes ***de la Unión*** un mecanismo abierto, democrático y transparente para dirigirse directamente a sus representantes electos ***y es, por tanto, un elemento*** esencial ***para que*** los ciudadanos ***puedan*** participar ***de manera*** activa y ***eficaz*** en la vida la Unión; que, mediante las peticiones, los ciudadanos de la Unión pueden denunciar la existencia de fallos en la aplicación del Derecho de la Unión y contribuir a detectar vulneraciones de dicho Derecho***, respetando al mismo tiempo la soberanía de los Estados miembros y la aplicación de los Tratados de la Unión***;

Or. fr

Enmienda 10
Virginie Joron, Pál Szekeres, Sebastian Kruis, Jean-Paul Garraud, Mireia Borrás Pabón

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que el Parlamento lleva mucho tiempo a la vanguardia del desarrollo del procedimiento de petición a escala internacional y dispone del proceso más abierto y transparente de Europa, al permitir la plena participación de los peticionarios en sus actividades;	I. Considerando que el Parlamento lleva mucho tiempo a la vanguardia del desarrollo del procedimiento de petición a escala internacional y dispone del proceso más abierto y transparente de Europa, al permitir la plena participación de los peticionarios en sus actividades; ***que la plataforma en línea para peticiones podría hacerse más intuitiva para facilitar la navegación a los usuarios; que***

incorporar tecnologías de inteligencia artificial podría simplificar las búsquedas y mejorar la accesibilidad de las peticiones a través de funcionalidades más avanzadas que las que permite el formato actual;

Or. fr

Enmienda 11
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que el Parlamento ***lleva*** mucho tiempo a la vanguardia del desarrollo del procedimiento de petición a escala internacional y ***dispone del*** proceso más abierto y transparente de Europa, al permitir la plena participación de los peticionarios en sus actividades;	I. Considerando que el Parlamento ***ha tratado durante*** mucho tiempo ***de estar*** a la vanguardia del desarrollo del procedimiento de petición a escala internacional y ***se ha esforzado por mantener el*** proceso ***de petición*** más abierto y transparente de Europa, al permitir la plena participación de los peticionarios en sus actividades; ***que, no obstante, acontecimientos recientes han puesto de manifiesto que estos esfuerzos no han logrado garantizar plenamente una participación significativa;***

Or. en

Enmienda 12
Michał Kobosko

Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I bis. Considerando que la comisión subraya la importancia de una mayor transparencia en la tramitación de las peticiones, incluida la información

sistemática a los peticionarios en las fases clave del procedimiento y un calendario claro para las acciones de seguimiento por parte de las instituciones de la Unión;

Or. en

Enmienda 13
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que las actividades de la Comisión de Peticiones se basan en las contribuciones de los peticionarios ***y*** la información que facilitan; que ***esta información y*** el conocimiento especializado que ofrecen la Comisión, los Estados miembros y otras instancias resultan fundamentales para el trabajo de la Comisión ***de Peticiones***; que las peticiones admitidas a trámite ***suelen aportar contribuciones que resultan valiosas*** para el trabajo de las demás comisiones parlamentarias; que, por lo tanto, las peticiones también pueden contribuir al proceso legislativo al proporcionar información concreta sobre el impacto de las políticas de la Unión y ***permitir que estas*** políticas aborden las necesidades emergentes;	J. Considerando que las actividades de la Comisión de Peticiones se basan en las contribuciones de los peticionarios ***cuyas peticiones no ven concluido su examen inmediatamente y en*** la información ***y opiniones*** que facilitan; que ***estas contribuciones, junto con*** el conocimiento especializado que ofrecen la Comisión, los Estados miembros y otras instancias***,*** resultan fundamentales para el trabajo de la comisión; que las peticiones admitidas a trámite ***a las que se permite continuar su tramitación aportan información que resulta valiosa*** para el trabajo de las demás comisiones parlamentarias***; que, por el contrario, las peticiones cuyo examen se da por concluido inmediatamente quedan excluidas de este proceso y de la posibilidad de informar las políticas***; que, por lo tanto, las peticiones también pueden contribuir al proceso legislativo al proporcionar información concreta sobre el impacto de las políticas de la Unión y ***respaldar la elaboración de*** políticas ***que*** aborden las necesidades emergentes;

Or. en

Enmienda 14

Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que el derecho de petición refuerza la capacidad de respuesta del Parlamento a las quejas y preocupaciones relacionadas con el respeto de los derechos fundamentales de la Unión y el cumplimiento del Derecho de la Unión en los Estados miembros; que***, por ello,*** las peticiones ***son*** una valiosa fuente de información para detectar casos de aplicación incorrecta o de incumplimiento del Derecho de la Unión y ***permiten*** al Parlamento y a otras instituciones de la Unión valorar la transposición y aplicación de dicho Derecho y su incidencia en los derechos de los ciudadanos y residentes de la Unión;	K. Considerando que el derecho de petición refuerza la capacidad de respuesta del Parlamento a las quejas y preocupaciones relacionadas con el respeto de los derechos fundamentales de la Unión y el cumplimiento del Derecho de la Unión en los Estados miembros; que las peticiones ***podrían ser*** una valiosa fuente de información para detectar casos de aplicación incorrecta o de incumplimiento del Derecho de la Unión y ***permitir*** al Parlamento y a otras instituciones de la Unión valorar la transposición y aplicación de dicho Derecho y su incidencia en los derechos de los ciudadanos y residentes de la Unión;

Or. en

Enmienda 15
Pál Szekeres, Sebastian Kruis, Jean-Paul Garraud, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que cada petición se examina y tramita con atención, eficiencia y transparencia; que todos los peticionarios tienen derecho a recibir, en un plazo razonable, una respuesta que les informe sobre la decisión referente a su admisibilidad y sobre las medidas de seguimiento adoptadas por la comisión, bien en su propia lengua, bien en la lengua utilizada en la petición;	L. Considerando que cada petición se examina y tramita con atención, eficiencia y transparencia; que todos los peticionarios tienen derecho a recibir, en un plazo razonable, una respuesta que les informe sobre la decisión referente a su admisibilidad y sobre las medidas de seguimiento adoptadas por la comisión, bien en su propia lengua, bien en la lengua utilizada en la petición; ***que la petición n.º 1056/2016, debatida el 19 de marzo de 2024, solicita al Parlamento Europeo que permita la presentación de peticiones***

en las lenguas de signos nacionales utilizadas en la Unión;

Or. en

Enmienda 16
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando ***que cada petición se examina y tramita con atención, eficiencia y transparencia;*** que todos los peticionarios tienen derecho a recibir, en un plazo razonable, una respuesta que les informe sobre la decisión referente a su admisibilidad y sobre las medidas de seguimiento adoptadas por la comisión, bien en su propia lengua, bien en la lengua utilizada en la petición;	L. Considerando que todos los peticionarios tienen derecho a recibir, en un plazo razonable, una respuesta que les informe sobre la decisión referente a su admisibilidad y sobre las medidas de seguimiento adoptadas por la comisión, bien en su propia lengua, bien en la lengua utilizada en la petición;

Or. en

Enmienda 17
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que la Comisión de Peticiones concede la máxima importancia al examen y el debate público de las peticiones en sus reuniones; que los peticionarios tienen derecho a presentar sus peticiones y con frecuencia intervienen durante el debate, contribuyendo activamente de este modo al trabajo de la comisión; que, en 2024, la Comisión de Peticiones celebró ocho reuniones de comisión, además de su reunión	M. Considerando que la Comisión de Peticiones concede la máxima importancia al examen y el debate público de las peticiones en sus reuniones; que los peticionarios tienen derecho a presentar sus peticiones y con frecuencia intervienen durante el debate, contribuyendo activamente de este modo al trabajo de la comisión; que, en 2024, la Comisión de Peticiones celebró ocho reuniones de comisión, además de su reunión

constitutiva, en las que se debatieron 106 peticiones con 106 personas peticionarias presentes que participaron activamente tomando la palabra;	constitutiva, en las que se debatieron 106 peticiones con 106 personas peticionarias presentes que participaron activamente tomando la palabra; ***que, no obstante, el reembolso de los gastos de viaje de los peticionarios sigue siendo extremadamente raro y está sujeto a procedimientos burocráticos complejos y gravosos, lo que puede obstaculizar la igualdad de acceso a la participación; que, al parecer, el total de personas peticionarias presentes en 2024 en la Comisión de Peticiones fue de 120; que solo seis de ellas recibieron un reembolso;***

Or. en

Enmienda 18
Virginie Joron, Pál Szekeres, Sebastian Kruis, Jean-Paul Garraud, Mireia Borrás Pabón

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que los principales temas de preocupación planteados en las peticiones presentadas en 2024 se refieren al medio ambiente, los derechos fundamentales, el mercado interior, la justicia, los derechos ***del consumidor*** y la salud;	N. Considerando que los principales temas de preocupación planteados en las peticiones presentadas en 2024 se refieren al medio ambiente, los derechos fundamentales ***(a saber, el derecho a una buena administración, el derecho de acceso a los documentos, la libertad de expresión y de información)***, el mercado interior, la justicia, los derechos ***de los consumidores*** y la salud;

Or. fr

Enmienda 19
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que los principales temas de preocupación planteados en las peticiones presentadas en 2024 se refieren al medio ambiente, los derechos fundamentales, el mercado interior, la justicia, los derechos del consumidor y la salud;	N. Considerando que los principales temas de preocupación planteados en las peticiones presentadas en 2024 se refieren al ***derecho de acceso a los documentos, el*** medio ambiente, los derechos fundamentales, el mercado interior, la justicia, los derechos del consumidor y la salud;

Or. en

Enmienda 20
Mireia Borrás Pabón

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que los principales temas de preocupación planteados en las peticiones presentadas en 2024 se refieren al medio ambiente, los derechos fundamentales, el mercado interior, la justicia, los derechos del consumidor y la salud;	N. Considerando que los principales temas de preocupación planteados en las peticiones presentadas en 2024 se refieren al medio ambiente, los derechos fundamentales, el ***Estado de Derecho, el*** mercado interior, la justicia, los derechos del consumidor y la salud;

Or. es

Enmienda 21
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Considerando N bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N bis. Considerando que la Comisión de Peticiones trató el estatuto de protección de los lobos en la Unión y evaluó datos e información tras la presentación de una petición en la que el peticionario se quejaba de la acción prevista por la

Comisión para rebajar el estatuto de protección de los lobos en la Unión y criticaba la supuesta influencia del grupo de presión de los cazadores;

Or. en

Enmienda 22
Pál Szekeres, Sebastian Kruis, Jean-Paul Garraud, Mireia Borrás Pabón

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que, cuando aprueba el orden del día de sus reuniones, la Comisión de Peticiones presta atención a las peticiones y los asuntos que revisten mayor importancia para el debate a escala de la Unión, así como a la necesidad de mantener una cobertura geográfica equilibrada de los asuntos en función de las peticiones recibidas;	O. Considerando que, cuando aprueba el orden del día de sus reuniones, la Comisión de Peticiones presta atención a las peticiones y los asuntos que revisten mayor importancia para el debate a escala de la Unión, así como a la necesidad de mantener una cobertura geográfica equilibrada de los asuntos en función de las peticiones recibidas; ***que las preocupaciones relacionadas con la migración y la guerra en Ucrania y el correspondiente apoyo financiero prestado por la Unión fueron temas de gran importancia en 2024;***

Or. en

Enmienda 23
Mireia Borrás Pabón

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que, cuando aprueba el orden del día de sus reuniones, la Comisión de Peticiones presta atención a las peticiones y los asuntos que revisten mayor importancia para el debate a escala	O. Considerando que, cuando aprueba el orden del día de sus reuniones, la Comisión de Peticiones presta atención a las peticiones y los asuntos que revisten mayor importancia para el debate a escala

de la Unión***, así como a la necesidad de mantener una cobertura geográfica equilibrada de los asuntos en función de las peticiones recibidas***;	de la Unión;

Or. es

Enmienda 24
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que, cuando aprueba el orden del día de sus reuniones, la Comisión de Peticiones ***presta*** atención a las peticiones y los asuntos que revisten mayor importancia para el debate a escala de la Unión, así como a la necesidad de mantener una cobertura geográfica equilibrada de los asuntos en función de las peticiones recibidas;	O. Considerando que, cuando aprueba el orden del día de sus reuniones, la Comisión de Peticiones ***debe prestar*** atención a las peticiones y los asuntos que revisten mayor importancia para el debate a escala de la Unión, así como a la necesidad de mantener una cobertura geográfica equilibrada de los asuntos en función de las peticiones recibidas;

Or. en

Enmienda 25
Pál Szekeres, Sebastian Kruis, Jean-Paul Garraud, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que en 2024 no se llevaron a cabo visitas de información sobre peticiones cuyo examen estaba en curso debido al período de receso electoral europeo; que la comisión llevó a cabo la evaluación de seguimiento y aprobó dos informes sobre visitas de información anteriores, que habían tenido lugar en 2023; que se programaron varias visitas de información para el primer semestre de	R. Considerando que en 2024 no se llevaron a cabo visitas de información sobre peticiones cuyo examen estaba en curso debido al período de receso electoral europeo; que la comisión llevó a cabo la evaluación de seguimiento y aprobó dos informes sobre visitas de información anteriores, que habían tenido lugar en 2023; que se programaron varias visitas de información para el primer semestre de

2025;	2025; ***que, en su reunión de enero, la Comisión de Peticiones debatió el estudio titulado «Linguistic and cultural diversity – Minority and minoritised languages as part of European linguistic and cultural diversity» (Diversidad lingüística y cultural: lenguas minoritarias y minorizadas como parte de la diversidad lingüística y cultural europea), encargado por el Departamento Temático de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales a petición de la Comisión de Peticiones;***

Or. en

Enmienda 26
Kosma Złotowski, Ivaylo Valchev

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que en 2024 no se llevaron a cabo visitas de información sobre peticiones cuyo examen estaba en curso debido al período de receso electoral europeo; que la comisión llevó a cabo la evaluación de seguimiento y aprobó dos informes sobre visitas de información anteriores**,** que habían tenido lugar en 2023; que se programaron ***varias*** visitas de información para el primer semestre de 2025;	R. Considerando que en 2024 no se llevaron a cabo visitas de información sobre peticiones cuyo examen estaba en curso debido al período de receso electoral europeo; que la comisión llevó a cabo la evaluación de seguimiento y aprobó dos informes sobre visitas de información anteriores que habían tenido lugar en 2023; que se programaron ***dos*** visitas de información para el primer semestre de 2025;

Or. en

Enmienda 27
Michał Kobosko

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Reitera el importante papel de la Comisión de Peticiones en la protección y promoción de los derechos de los ciudadanos y residentes de la Unión al garantizar que las preocupaciones y quejas de los peticionarios se examinen de manera rápida, eficaz y adecuada y que se les informe sobre las medidas adoptadas en relación con sus peticiones y sobre la evolución de estas; recuerda que la tramitación de todas las peticiones se realiza mediante un proceso abierto, democrático y transparente;	1. Reitera el importante papel de la Comisión de Peticiones en la protección y promoción de los derechos de los ciudadanos y residentes de la Unión al garantizar que las preocupaciones y quejas de los peticionarios se examinen de manera rápida, eficaz y adecuada y que se les informe sobre las medidas adoptadas en relación con sus peticiones y sobre la evolución de estas; recuerda que la tramitación de todas las peticiones se realiza mediante un proceso abierto, democrático y transparente; ***recomienda que se revisen los procedimientos internos para garantizar que las peticiones similares o reiteradas se agrupen y tramiten de manera más eficiente, salvaguardando al mismo tiempo el derecho de todo peticionario a ser oído individualmente;***

Or. en

Enmienda 28
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Reitera el importante papel de la Comisión de Peticiones en la protección y promoción de los derechos de los ciudadanos y residentes de la Unión ***al*** garantizar que las preocupaciones y quejas de los peticionarios se examinen de manera rápida, eficaz y adecuada y que se les informe sobre las medidas adoptadas en relación con sus peticiones y sobre la evolución de estas; recuerda que la tramitación de todas las peticiones ***se realiza*** mediante un proceso abierto, democrático y transparente;	1. Reitera el importante papel de la Comisión de Peticiones en la protección y promoción de los derechos de los ciudadanos y residentes de la Unión ***y hace hincapié en que debe*** garantizar que las preocupaciones y quejas de los peticionarios se examinen de manera rápida, eficaz y adecuada y que se les informe ***debidamente*** sobre las medidas adoptadas en relación con sus peticiones y sobre la evolución de estas; ***lamenta, no obstante, que esto no sea siempre así en la práctica;*** recuerda que la tramitación de todas las peticiones ***debe realizarse***

	mediante un proceso abierto, democrático y transparente ***que la Comisión de Peticiones debe respetar sistemáticamente***;

Or. en

Enmienda 29
Pál Szekeres, Sebastian Kruis, Jean-Paul Garraud, Virginie Joron, Mireia Borrás Pabón

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Reitera el importante papel de la Comisión de Peticiones en la protección y promoción de los derechos de los ciudadanos y residentes de la Unión al garantizar que las preocupaciones y quejas de los peticionarios se examinen de manera rápida, eficaz y adecuada y que se les informe sobre las medidas adoptadas en relación con sus peticiones y sobre la evolución de estas; recuerda que la tramitación de todas las peticiones se realiza mediante un proceso abierto, democrático y transparente;	1. Reitera el importante papel de la Comisión de Peticiones en la protección y promoción de los derechos de los ciudadanos y residentes de la Unión al garantizar que las preocupaciones y quejas de los peticionarios se examinen de manera rápida, eficaz***, accesible*** y adecuada y que se les informe sobre las medidas adoptadas en relación con sus peticiones y sobre la evolución de estas; recuerda que la tramitación de todas las peticiones se realiza mediante un proceso abierto, democrático y transparente;

Or. en

Enmienda 30
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Lamenta que la Comisión de Peticiones decida dar por concluido el examen de la gran mayoría de las peticiones recibidas sin ningún seguimiento, y que ya no permita retirarlas automáticamente de la lista B

cuando haya nueva información; señala que esta práctica no deja a los peticionarios más opción que emprender procedimientos administrativos o judiciales para hacer frente a las infracciones del Derecho de la Unión, socavando así los objetivos y la eficiencia de la comisión;

Or. en

Enmienda 31
Marcin Sypniewski

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Agradece a la Comisión de Peticiones su adhesión constante a los principios democráticos y su compromiso de defender los derechos de todos los diputados al Parlamento Europeo, independientemente de su afiliación política; subraya que dicha imparcialidad refuerza la credibilidad y la cooperación del proceso de petición, contribuyendo a la confianza de los ciudadanos en el marco institucional de la Unión;

Or. en

Enmienda 32
Michał Kobosko

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Reitera la importancia de un debate público continuo sobre los ámbitos de actuación de la Unión para garantizar que los ciudadanos estén correctamente	2. Reitera la importancia de un debate público continuo sobre los ámbitos de actuación de la Unión para garantizar que los ciudadanos estén correctamente

informados sobre el alcance de las competencias de la Unión y los diferentes niveles de toma de decisiones a fin de reducir el número de peticiones improcedentes; pide de nuevo, a este respecto, la realización de campañas de concienciación más amplias, mediante la participación activa de los servicios de comunicación de la Unión existentes, en toda la Unión, para ayudar a dar a conocer en mayor medida el derecho de petición entre los ciudadanos, así como los ámbitos de actuación de la Unión y las competencias de la Comisión de Peticiones;	informados sobre el alcance de las competencias de la Unión y los diferentes niveles de toma de decisiones a fin de reducir el número de peticiones improcedentes; pide de nuevo, a este respecto, la realización de campañas de concienciación más amplias, mediante la participación activa de los servicios de comunicación de la Unión existentes, en toda la Unión, para ayudar a dar a conocer en mayor medida el derecho de petición entre los ciudadanos, así como los ámbitos de actuación de la Unión y las competencias de la Comisión de Peticiones; ***pide una comunicación más clara y sin tecnicismos a los peticionarios y una mejor explicación pública del papel y los límites de la Comisión de Peticiones, en particular para los usuarios vulnerables o primerizos;***
	Or. en

Enmienda 33
Maria Zacharia

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Reitera la importancia de un debate público continuo sobre los ámbitos de actuación de la Unión para garantizar que los ciudadanos estén correctamente informados sobre el alcance de las competencias de la Unión y los diferentes niveles de toma de decisiones a fin de reducir el número de peticiones improcedentes; pide de nuevo, a este respecto, la realización de campañas de concienciación más amplias, mediante la participación activa de los servicios de comunicación de la Unión existentes, en toda la Unión, para ayudar a dar a conocer en mayor medida el derecho de petición entre los ciudadanos, así como los ámbitos	2. Reitera la importancia de un debate público continuo sobre los ámbitos de actuación de la Unión para garantizar que los ciudadanos estén correctamente informados sobre el alcance de las competencias de la Unión y los diferentes niveles de toma de decisiones a fin de reducir el número de peticiones improcedentes; pide de nuevo, a este respecto, la realización de campañas de concienciación más amplias, mediante la participación activa de los servicios de comunicación de la Unión existentes, en toda la Unión, para ayudar a dar a conocer en mayor medida el derecho de petición entre los ciudadanos, así como los ámbitos

de actuación de la Unión y las competencias de la Comisión de Peticiones;	de actuación de la Unión y las competencias de la Comisión de Peticiones; ***subraya la necesidad de organizar campañas de información sobre el derecho de petición, dirigidas especialmente a regiones aisladas e insulares, así como a grupos marginados de la población, con el fin de aumentar la participación ciudadana;***

Or. el

Enmienda 34
Virginie Joron, Pál Szekeres, Sebastian Kruis, Jean-Paul Garraud, Mireia Borrás Pabón

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Reitera la importancia de un debate público continuo sobre los ámbitos de actuación de la Unión para garantizar que los ciudadanos estén correctamente informados sobre el alcance de las competencias de la Unión y los diferentes niveles de toma de decisiones a fin de reducir el número de peticiones improcedentes; pide de nuevo, a este respecto, la realización de campañas de concienciación más amplias, mediante la participación activa de los servicios de comunicación de la Unión ***existentes***, en toda la Unión, para ayudar a dar a conocer en mayor medida el derecho de petición entre los ciudadanos, así como los ámbitos de actuación de la Unión y las competencias de la Comisión de Peticiones;	2. Reitera la importancia de un debate público continuo sobre los ámbitos de actuación de la Unión para garantizar que los ciudadanos estén correctamente informados sobre el alcance de las competencias de la Unión y los diferentes niveles de toma de decisiones a fin de reducir el número de peticiones improcedentes; pide de nuevo, a este respecto, la realización de campañas de concienciación más amplias, mediante la participación activa ***exclusivamente*** de los servicios de comunicación de la Unión, en toda la Unión***, sin generar gastos adicionales***, para ayudar a dar a conocer en mayor medida el derecho de petición entre los ciudadanos, así como los ámbitos de actuación de la Unión y las competencias de la Comisión de Peticiones;

Or. fr

Enmienda 35
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Insta a la Comisión de Peticiones a que promueva activamente una «estrategia de sensibilización sobre el derecho de petición», centrada en el empoderamiento de las mujeres y las comunidades infrarrepresentadas, las poblaciones rurales y los jóvenes, mediante las herramientas digitales, las escuelas y las plataformas comunitarias; pide talleres periódicos en los Estados miembros en cooperación con los Parlamentos nacionales y la sociedad civil;

Or. en

Enmienda 36
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 ter. Lamenta que el debate público sobre las peticiones se vea influido con demasiada frecuencia por los intereses partidistas nacionales, lo que impide que las peticiones reales de los ciudadanos sean escuchadas adecuadamente en la comisión y socava la transparencia y la imparcialidad que la comisión debe mantener;

Or. en

Enmienda 37
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución

Apartado 2 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 quater. Lamenta que las peticiones presentadas por ciudadanos de la Unión sobre las presuntas violaciones del Derecho internacional humanitario y de los derechos fundamentales en el contexto del conflicto en Gaza y Ucrania se hayan declarado improcedentes; subraya que el derecho de petición al Parlamento Europeo es un instrumento democrático clave para que los ciudadanos expresen su preocupación por la acción exterior de la Unión y el respeto del Derecho internacional; subraya que rechazar esas peticiones sin un examen más detallado puede socavar la confianza de los ciudadanos en el compromiso de la Unión con los derechos humanos y los valores consagrados en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea;

Or. en

Enmienda 38
Mireia Borrás Pabón

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Recuerda la dimensión europea de la Comisión de Peticiones, a la que pueden dirigirse los ciudadanos de los veintisiete Estados miembros sobre cuestiones que tienen cabida en el ámbito de aplicación de los Tratados y el Derecho de la Unión; considera que la comisión tiene una responsabilidad especial en la defensa de esta dimensión europea, así como a la hora de demostrar el valor añadido de la unidad y la integración europeas para la ciudadanía;	***suprimido***

Or. es

Enmienda 39
Virginie Joron, Pál Szekeres, Sebastian Kruis, Jean-Paul Garraud, Mireia Borrás Pabón

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Recuerda la dimensión europea de la Comisión de Peticiones, a la que pueden dirigirse los ciudadanos de los veintisiete Estados miembros sobre cuestiones que tienen cabida en el ámbito de aplicación de los Tratados y el Derecho de la Unión; considera que la comisión tiene una responsabilidad especial en la defensa de esta dimensión europea, así como a la hora de demostrar el valor añadido de la unidad y la integración europeas para la ciudadanía;	3. Recuerda la dimensión europea de la Comisión de Peticiones, a la que pueden dirigirse los ciudadanos de los veintisiete Estados miembros sobre cuestiones que tienen cabida en el ámbito de aplicación de los Tratados y el Derecho de la Unión; considera que la comisión***, respetando la soberanía y las especificidades nacionales,*** tiene una responsabilidad especial en la defensa de esta dimensión europea, así como a la hora de demostrar el valor añadido de la unidad y la integración europeas para la ciudadanía;

Or. fr

Enmienda 40
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Hace hincapié en la responsabilidad de la Comisión de Peticiones de defender los principios de igualdad y no discriminación; lamenta el escaso número de peticiones que han llegado a la comisión en relación con la discriminación por motivos de sexo, raza, color, origen étnico o social, características genéticas, religión o convicciones, opiniones políticas o de otro tipo, pertenencia a una minoría nacional,

nacimiento, edad u orientación sexual; subraya, además, que aproximadamente 50 millones de mujeres de entre 18 y 74 años en la Unión han sufrido violencia física (incluidas amenazas) o violencia sexual en la edad adulta;

Or. en

Enmienda 41
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Señala que las peticiones constituyen una oportunidad única para que el Parlamento y las demás instituciones de la Unión establezcan un vínculo directo con los ciudadanos de la Unión y mantengan un diálogo regular con ellos, sobre todo en los casos en que se ven afectados por una aplicación incorrecta o un incumplimiento del Derecho de la Unión; destaca la necesidad de una mayor cooperación entre las instituciones de la Unión y las autoridades nacionales, regionales y locales en materia de investigaciones en relación con la aplicación y el cumplimiento del Derecho de la Unión; considera que esta cooperación es fundamental para abordar y resolver las preocupaciones de los ciudadanos sobre la aplicación del Derecho de la Unión y que contribuye a reforzar la legitimidad democrática y la rendición de cuentas de la Unión; pide***, por lo tanto,*** la participación de los representantes de los Estados miembros en las reuniones de la comisión ***y una respuesta oportuna y detallada a las solicitudes de aclaración o información enviadas por la Comisión de Peticiones a las autoridades nacionales***;	4. Señala que las peticiones constituyen una oportunidad única para que el Parlamento y las demás instituciones de la Unión establezcan un vínculo directo con los ciudadanos de la Unión y mantengan un diálogo regular con ellos, sobre todo en los casos en que se ven afectados por una aplicación incorrecta o un incumplimiento del Derecho de la Unión; destaca la necesidad de una mayor cooperación entre las instituciones de la Unión y las autoridades nacionales, regionales y locales en materia de investigaciones en relación con la aplicación y el cumplimiento del Derecho de la Unión; considera que esta cooperación es fundamental para abordar y resolver las preocupaciones de los ciudadanos sobre la aplicación del Derecho de la Unión y que contribuye a reforzar la legitimidad democrática y la rendición de cuentas de la Unión; pide la participación ***obligatoria y regular*** de los representantes de los Estados miembros en las reuniones de la comisión ***que tengan que ver con su jurisdicción, con consecuencias en caso de ausencias reiteradas, a fin de garantizar un seguimiento adecuado de las preocupaciones de los peticionarios***;

Or. en

Enmienda 42
Virginie Joron, Pál Szekeres, Sebastian Kruis, Jean-Paul Garraud

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Señala que las peticiones constituyen una oportunidad única para que el Parlamento y las demás instituciones de la Unión establezcan un vínculo directo con los ciudadanos de la Unión y mantengan un diálogo regular con ellos, sobre todo en los casos en que se ven afectados por una aplicación incorrecta o un incumplimiento del Derecho de la Unión; destaca la necesidad de una mayor cooperación entre las instituciones de la Unión y las autoridades nacionales, regionales y locales en materia de investigaciones en relación con la aplicación y el cumplimiento del Derecho de la Unión; considera que esta cooperación es fundamental para abordar y resolver las preocupaciones de los ciudadanos sobre la aplicación del Derecho de la Unión y que contribuye a reforzar la legitimidad democrática y la rendición de cuentas de la Unión; pide, por ***lo*** tanto, ***la*** participación de los representantes de los Estados miembros en las reuniones de la comisión y una respuesta oportuna y detallada a las solicitudes de aclaración o información enviadas por la Comisión de Peticiones a las autoridades nacionales;	4. Señala que las peticiones constituyen una oportunidad única para que el Parlamento y las demás instituciones de la Unión establezcan un vínculo directo con los ciudadanos de la Unión y mantengan un diálogo regular con ellos, sobre todo en los casos en que se ven afectados por una aplicación incorrecta o un incumplimiento del Derecho de la Unión; destaca la necesidad de una mayor cooperación entre las instituciones de la Unión y las autoridades nacionales, regionales y locales en materia de investigaciones en relación con la aplicación y el cumplimiento del Derecho de la Unión; considera que esta cooperación es fundamental para abordar y resolver las preocupaciones de los ciudadanos sobre la aplicación del Derecho de la Unión y que contribuye a reforzar la legitimidad democrática y la rendición de cuentas de la Unión; pide, por tanto, ***una*** participación ***voluntaria y no obligatoria*** de los representantes de los Estados miembros en las reuniones de la comisión y una respuesta oportuna y detallada a las solicitudes de aclaración o información enviadas por la Comisión de Peticiones a las autoridades nacionales;

Or. fr

Enmienda 43
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Subraya que los peticionarios tienen derecho a ser informados de manera transparente sobre las normas y condiciones aplicables al reembolso de los gastos por asistir presencialmente a las reuniones de la Comisión de Peticiones; recuerda que la participación de los peticionarios en las reuniones de la Comisión de Peticiones se rige por el artículo 9 de la Decisión de la Mesa, de 24 de junio de 2024, por la que se aprueba la Reglamentación relativa a las audiencias públicas y en la que se dispone que el único requisito para el peticionario es que su lugar de origen se sitúe dentro de la Unión; llama la atención sobre el hecho de que se ha pedido a varios peticionarios que faciliten información sobre su situación financiera como condición para poder presentar sus peticiones ante la Comisión de Peticiones y recibir un reembolso; reitera la importancia de cumplir las expectativas del peticionario en relación con su igualdad de trato y la protección de su derecho a presentar sus peticiones ante la Comisión de Peticiones y a que se le reembolsen los gastos en los términos previstos en el citado artículo 9, independientemente de su situación financiera, en el respeto de las normas aplicables, incluida la no divulgación de datos personales sensibles sin una base legal; subraya que la prestación de dicha asistencia tiene por objeto eliminar los obstáculos existentes, garantizar la transparencia, aumentar la equidad y garantizar el ejercicio del derecho de petición;

Or. en

Enmienda 44
Marcin Sypniewski

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Subraya la necesidad de una cooperación estructurada entre la Comisión de Peticiones y los Parlamentos nacionales de los Estados miembros, especialmente con sus órganos parlamentarios competentes para las peticiones de los ciudadanos, a fin de responder mejor a las preocupaciones de los ciudadanos y garantizar un seguimiento coordinado de las cuestiones planteadas en las peticiones que sean de competencia compartida;

Or. en

Enmienda 45
Mireia Borrás Pabón

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Recuerda que la Comisión de Peticiones recibió un aluvión de peticiones relacionadas con los ataques al Estado de Derecho en España a principios de 2024; reconoce que los ciudadanos españoles vieron en la Comisión de Peticiones una oportunidad para detener los ataques a la legalidad vigente realizados por el Gobierno socialista y detener la vulneración de derechos; lamenta la ausencia de actuaciones claras y directas por parte de la Comisión Europea que dieran respuesta al clamor popular contra las actuaciones ilegales del Gobierno español;

Or. es

Enmienda 46
Mireia Borrás Pabón

Propuesta de Resolución
Apartado 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 ter. Se congratula del debate conjunto de hasta 8 peticiones celebrado en enero de 2024 sobre el deterioro del Estado de Derecho en España a raíz de la intención del Gobierno de Pedro Sánchez de aprobar una amnistía ilegal vulnerando la legalidad de España y de la Unión, exclusivamente para poder mantenerse como presidente del Gobierno a cambio de los votos de las minorías separatistas en su investidura;

Or. es

Enmienda 47
Mireia Borrás Pabón

Propuesta de Resolución
Apartado 4 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 quater. Lamenta que la Comisión Europea no tomará consciencia del riesgo que denunciaron los peticionarios participantes en el debate conjunto realizado en enero de 2024 sobre los ataques al Estado de Derecho en España por parte del Partido Socialista de Pedro Sánchez y no actuara en consecuencia para evitar la vulneración de derechos de los ciudadanos españoles;

Or. es

Enmienda 48
Marcin Sypniewski

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Llama la atención sobre la falta de un recurso legal claro y accesible para los ciudadanos de la Unión que deseen impugnar las decisiones de las instituciones de la Unión que les afecten directamente; pide el establecimiento de un mecanismo de reclamación y recurso más eficaz y accesible para los ciudadanos; subraya que los valores democráticos y el Estado de Derecho deben aplicarse por igual a todos los Estados miembros y a todos los agentes políticos, independientemente de su orientación ideológica;

Or. en

Enmienda 49
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Elogia a la Comisión de Peticiones por haber examinado la petición n.º 1168/2023, presentada por Mihai Igna, en nombre de la asociación Impreuna aducem bunastare (Juntos traemos prosperidad), que pide la restitución del tesoro nacional y los archivos históricos rumanos retenidos actualmente en Rusia; hace hincapié en la profunda importancia histórica de este debate para todos los Estados miembros que se han visto históricamente afectados por los actos de

saqueo de Rusia, en particular en el contexto de la guerra en curso en Ucrania, ya que pone de relieve los retos más amplios relacionados con la conservación cultural y la protección del patrimonio nacional en tiempos de conflicto geopolítico; subraya que el compromiso de la Comisión de Peticiones con esta cuestión demuestra su compromiso con la defensa de los derechos de los ciudadanos y los Estados miembros de la Unión, así como con la protección del legado histórico de Rumanía y el apoyo a sus legítimas reivindicaciones en la escena internacional; recuerda la consiguiente Resolución del Pleno sobre la restitución de los tesoros nacionales rumanos incautados ilegalmente por Rusia[1 bis];

[1 bis] DO C, C/2024/6559, 12.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/6559/oj.

Or. en

Enmienda 50
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Pide a la Comisión que revise con carácter prioritario su enfoque estratégico sobre la aplicación del Derecho de la Unión, para permitir así al Parlamento aprovechar plenamente el potencial del derecho de petición consagrado en los Tratados de la Unión y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; considera que la Comisión debe garantizar la transparencia y el acceso a los documentos intercambiados entre sus servicios y las autoridades de los Estados miembros en el marco de los

procedimientos de infracción y EU Pilot, así como reducir drásticamente el tiempo necesario para remitir los procedimientos de infracción al Tribunal de Justicia de la Unión Europea; reitera su llamamiento a la Comisión para que aporte claridad jurídica sobre los criterios en los que se basa su enfoque estratégico sobre la aplicación del Derecho de la Unión y que son utilizados para emprender acciones formales contra los Estados miembros en caso de violaciones del Derecho de la Unión;

Or. en

Enmienda 51
Marcin Sypniewski

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Recuerda la importancia de garantizar las normas más estrictas de transparencia en las acciones de la Comisión Europea, especialmente a la luz de las recientes inquietudes planteadas por el Defensor del Pueblo Europeo en relación con la falta de acceso a la comunicación entre la presidenta de la Comisión y agentes externos, incluidos los mensajes de texto con las empresas farmacéuticas; pide a la Comisión que mejore el acceso a la correspondencia institucional y refuerce la supervisión democrática en esos casos;

Or. en

Enmienda 52
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución

Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Pide una evaluación independiente y periódica de la calidad y la claridad de las respuestas de la Comisión a las peticiones, prestando especial atención a la legibilidad, la pertinencia y la sensibilidad a los contextos de los peticionarios, a fin de garantizar que la interacción con los ciudadanos sea significativa y respetuosa;

Or. en

Enmienda 53
Virginie Joron, Pál Szekeres, Sebastian Kruis, Jean-Paul Garraud

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Considera que ***es necesaria*** una cooperación más activa entre los Estados miembros y la Comisión de Peticiones para desbloquear las peticiones que requieren respuestas y actuaciones rápidas por parte de las autoridades nacionales;	7. Considera que una cooperación más activa entre los Estados miembros y la Comisión de Peticiones ***puede ser útil*** para desbloquear las peticiones que requieren respuestas y actuaciones rápidas por parte de las autoridades nacionales;

Or. fr

Enmienda 54
Maria Zacharia

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Lamenta que, en muchos casos, los Estados miembros y las autoridades nacionales no respondan a las cartas de la Comisión de Peticiones que solicitan

aclaraciones o información relativas a las peticiones; pide a la Comisión de Peticiones que publique periódicamente, por ejemplo, una vez al año, el número de cartas a las que los Estados miembros no han respondido y los temas de las peticiones pertinentes;

Or. el

Enmienda 55
Mireia Borrás Pabón

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Lamenta la falta de avances en materia de control migratorio en las fronteras exteriores de la Unión que implica que los ciudadanos que residen en esas zonas sufran directamente las consecuencias de una inmigración ilegal masiva y descontrolada, como denunciaron residentes en Canarias ante la Comisión de Peticiones en abril de 2024;

Or. es

Enmienda 56
Michał Kobosko

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Destaca la necesidad de modernizar las herramientas digitales de la Comisión PETI a fin de disponer de un portal de peticiones multilingüe y fácil de usar que permita a los peticionarios hacer un seguimiento del estado de su

expediente en tiempo real y acceder a las actualizaciones pertinentes;

Or. en

Enmienda 57
Michał Kobosko

Propuesta de Resolución
Apartado 8 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 ter. Anima a la Secretaría y a los servicios pertinentes a que estudien el uso responsable de la inteligencia artificial para mejorar la categorización, la traducción y la priorización de las peticiones, y garanticen al mismo tiempo el pleno cumplimiento de las normas de protección de datos y transparencia;

Or. en

Enmienda 58
Virginie Joron, Pál Szekeres, Sebastian Kruis, Jean-Paul Garraud, Mireia Borrás Pabón

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Recuerda el compromiso de la Comisión de crear una herramienta informática interinstitucional, de la Comisión y del Parlamento, destinada a compartir información y documentos sobre todas las medidas de seguimiento adoptadas en relación con las peticiones, como los procedimientos de infracción, las propuestas legislativas o las respuestas de las autoridades nacionales, de manera que se mejoren la transparencia y la eficacia en la tramitación de las peticiones, lo que, en un contexto más amplio, contribuirá a	9. Recuerda el compromiso de la Comisión de crear una herramienta informática interinstitucional, de la Comisión y del Parlamento, destinada a compartir información y documentos sobre todas las medidas de seguimiento adoptadas en relación con las peticiones, como los procedimientos de infracción, las propuestas legislativas o las respuestas de las autoridades nacionales, de manera que se mejoren la transparencia y la eficacia en la tramitación de las peticiones, lo que, en un contexto más amplio, contribuirá a

aumentar la confianza de la ciudadanía en las instituciones de la Unión y el proyecto europeo;	aumentar la confianza de la ciudadanía en las instituciones de la Unión y el proyecto europeo***, especialmente en un momento en el que algunos de sus partidarios exigen una mayor censura e incluso la anulación de elecciones democráticas cuando los resultados no les convienen***;

Or. fr

Enmienda 59
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Recuerda el compromiso de la Comisión de crear una herramienta informática interinstitucional, de la Comisión y del Parlamento, destinada a compartir información y documentos sobre todas las medidas de seguimiento adoptadas en relación con las peticiones, como los procedimientos de infracción, las propuestas legislativas o las respuestas de las autoridades nacionales, de manera que se mejoren la transparencia y la eficacia en la tramitación de las peticiones, ***lo que***, ***en un contexto más amplio, contribuirá a aumentar*** la confianza de la ciudadanía en las instituciones de la Unión y el proyecto europeo;	9. Recuerda el compromiso de la Comisión de crear una herramienta informática interinstitucional, de la Comisión y del Parlamento, destinada a compartir información y documentos sobre todas las medidas de seguimiento adoptadas en relación con las peticiones, como los procedimientos de infracción, las propuestas legislativas o las respuestas de las autoridades nacionales, de manera que se mejoren la transparencia y la eficacia en la tramitación de las peticiones, ***e insta a su rápido despliegue y accesibilidad pública***, ***con actualizaciones en tiempo real y una funcionalidad multilingüe, de forma que se mejoren la transparencia, la eficacia y*** la confianza de la ciudadanía en las instituciones de la Unión y el proyecto europeo;

Or. en

Enmienda 60
Nils Ušakovs

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Recuerda la participación de la Comisión de Peticiones en diversas redes intraparlamentarias, como las relativas al presupuesto o a la integración de la perspectiva de género, y considera que la proximidad única de la Comisión de Peticiones a la ciudadanía a través del proceso de petición como herramienta de democracia participativa aporta un importante valor añadido a los procedimientos de toma de decisiones y de elaboración de legislación del Parlamento;

Or. en

Enmienda 61
Mireia Borrás Pabón

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Toma nota de que las cuestiones ambientales siguieron siendo el principal ámbito de preocupación para los peticionarios en 2024, ya que más del 20 % de las peticiones se referían a estas cuestiones; subraya la importancia de cumplir las expectativas de los ciudadanos de la Unión en materia de protección del medio ambiente e insta a la Comisión y a los Estados miembros a que velen por la correcta aplicación del Derecho de la Unión en este ámbito;	***suprimido***

Or. es

Enmienda 62
Pál Szekeres, Sebastian Kruis, Jean-Paul Garraud

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Toma nota de que las cuestiones ambientales siguieron siendo el principal ámbito de preocupación para los peticionarios en 2024, ya que más del 20 % de las peticiones se referían a estas cuestiones; subraya la importancia de cumplir las expectativas de los ciudadanos de la Unión en materia de protección del medio ambiente e insta a la Comisión y a los Estados miembros a que velen por la correcta aplicación del Derecho de la Unión en este ámbito;	12. Toma nota de que las cuestiones ambientales siguieron siendo el principal ámbito de preocupación para los peticionarios en 2024, ya que más del 20 % de las peticiones se referían a estas cuestiones; subraya la importancia de cumplir las expectativas de los ciudadanos de la Unión en materia de protección del medio ambiente e insta a la Comisión y a los Estados miembros a que velen por la correcta aplicación del Derecho de la Unión en este ámbito; ***lamenta, no obstante, que, a pesar de la gran importancia de las preocupaciones relacionadas con la guerra en Ucrania, las peticiones n.º 1464/2024 y n.º 1466/2024 no se incluyeran en el orden del día de la Comisión PETI;***

Or. en

Enmienda 63
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Lamenta profundamente que la Comisión citara un informe del grupo de especialistas de la Iniciativa de Grandes Carnívoros para Europa (LCIE) para justificar la reducción de la protección de los lobos en la Unión, aunque anteriormente utilizara el mismo informe como base para oponerse a una propuesta con el mismo alcance y a pesar de que no se habían registrado cambios significativos en las poblaciones de lobos; expresa su profunda preocupación por el hecho de que la reducción del nivel de

protección de los lobos en la Unión vaya a socavar el estado de conservación de las poblaciones de lobos, en contra de los objetivos de conservación existentes, como ya han puesto de relieve los peticionarios;

Or. en

Enmienda 64
Mireia Borrás Pabón

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Recuerda que la Comisión de Peticiones en su reunión de noviembre de 2024 solicitó la intervención de la Comisión Europea con el fin de evitar la destrucción de la flora, la fauna y el ecosistema del parque natural de Cabañeros, región protegida por la Directiva Hábitats; pide a la Comisión que evalúe in situ la situación del parque y medie para que las autoridades nacionales competentes permitan a los propietarios controlar las poblaciones de ungulados que están destruyendo el ecosistema del parque sin merma de sus derechos;

Or. es

Enmienda 65
Nils Ušakovs

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Destaca el éxito de la audiencia pública sobre las responsabilidades de las empresas de combustibles fósiles en la

crisis del coste de la vida, sobre la base de numerosas peticiones recibidas sobre este tema; subraya que la influencia indebida de estas empresas en la toma de decisiones y el proceso legislativo de la Unión podría ser motivo de preocupación, y pide a la Comisión una total transparencia a la hora de tratar con diversos representantes de intereses, a fin de evitar cualquier riesgo de posible conflicto de intereses y mantener el máximo nivel de integridad institucional y confianza pública;

Or. en

Enmienda 66
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Toma nota del creciente número de peticiones relativas a la protección de los derechos del menor, como la seguridad en línea, el acceso a la educación, la protección contra los abusos y la privacidad en entornos digitales; pide una mayor colaboración entre las instituciones de la Unión, los Estados miembros y la sociedad civil para abordar urgentemente las lagunas en materia de protección de la infancia detectadas en las peticiones; destaca la necesidad de integrar las conclusiones de las peticiones en las estrategias de la Unión sobre los derechos del menor y de explorar nuevas iniciativas legislativas cuando sea necesario;

Or. en

Enmienda 67

Marcin Sypniewski

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Observa con preocupación el número persistentemente elevado de peticiones relacionadas con el mercado interior y la protección de los consumidores; considera que la creciente carga normativa a escala de la Unión perjudica el funcionamiento del mercado y los derechos de los consumidores; pide a la Comisión que vele por que la futura legislación incluya evaluaciones de impacto exhaustivas en relación con la experiencia cotidiana de los ciudadanos;

Or. en

Enmienda 68
Maria Zacharia

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Subraya que un gran número de peticiones se refiere a cuestiones de violación del Estado de Derecho por parte de los Estados miembros; señala la necesidad de proteger los derechos fundamentales de la ciudadanía y reconoce que la Comisión de Peticiones tiene un papel importante que desempeñar a este respecto;

Or. el

Enmienda 69
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Subraya que otra cuestión fundamental planteada por los ciudadanos es el incumplimiento por parte de la Comisión Europea de su derecho de acceso a los documentos;

Or. en

Enmienda 70
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 ter. Subraya la constructiva labor de la Comisión de Peticiones en cuanto a la mejora del bienestar de los animales, tras la evaluación y el seguimiento de una petición firmada por 309 911 ciudadanos en la que se pedía un comisario europeo de bienestar animal; considera positiva la decisión de la presidenta de la Comisión, Von der Leyen, de encomendar a un comisario responsabilidades en materia de bienestar animal, sobre la base del concepto de «Una sola salud», que reconoce la conexión entre las personas, los animales, las plantas y el entorno que comparten; considera que la Comisión Europea debe cumplir su compromiso de alcanzar los objetivos de adaptar la legislación en materia de bienestar animal a las pruebas científicas más recientes, ampliar su ámbito de aplicación, facilitar el control de su cumplimiento y, en última instancia, garantizar un nivel más alto de bienestar animal;

Or. en

Enmienda 71
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 ter. Destaca el creciente número de peticiones que abordan la crisis de la vivienda en todos los Estados miembros, como las preocupaciones por los alquileres inasequibles, la exclusión en materia de vivienda, el sinhogarismo y la falta de vivienda social adecuada; pide a la Comisión de Peticiones que analice sistemáticamente estas peticiones para identificar tendencias estructurales y remitir las conclusiones a las instituciones pertinentes de la Unión y a los gobiernos nacionales; insta a la Comisión a que considere un marco europeo global para la asequibilidad de la vivienda y el acceso a unas condiciones de vida dignas como un derecho social fundamental;

Or. en

Enmienda 72
Nils Ušakovs

Propuesta de Resolución
Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 ter. Destaca la urgencia de luchar contra la discriminación en la Unión Europea, especialmente a través de iniciativas para garantizar la igualdad de derechos de las parejas del mismo sexo y las familias arcoíris; pide a la Comisión y a los Estados miembros que refuercen las medidas contra todas las formas de discriminación, también por razón del

género, el origen étnico, la discapacidad y la religión; pide, además, un seguimiento detallado de las peticiones que denuncian casos de discriminación y una mejora de la garantía del cumplimiento de la legislación contra la discriminación en toda la Unión;

Or. en

Enmienda 73
Maria Zacharia

Propuesta de Resolución
Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 ter. Toma nota del aumento significativo del número de peticiones presentadas por nacionales griegos en 2024 sobre la situación del Estado de Derecho en el país, el crimen de la colisión ferroviaria en Tempi y las violaciones de la confidencialidad de las comunicaciones, entre otros temas;

Or. el

Enmienda 74
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 12 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 quater. Lamenta profundamente el doble rasero utilizado en el seguimiento que se da a las peticiones, que aumentó exponencialmente en 2024; critica que se diera por concluido el examen de algunas peticiones o que no se debatieran en la Comisión de Peticiones, aunque estuvieran redactadas con argumentos

jurídicos y analíticos sólidos y relevantes complementados con documentos en los que se explicaban claramente datos y hechos sobre las múltiples violaciones del Derecho de la Unión denunciadas que sufren miles de ciudadanos, como en el caso de la petición sobre las consecuencias medioambientales de la construcción en Galicia de una planta de elaboración de celulosa, que sería muy perjudicial para la salud pública, el medio ambiente y la economía del territorio gallego en cuestión, mientras que, al mismo tiempo, otras peticiones, claramente fuera del ámbito de competencias del Derecho de la Unión, no solo se consideraron admisibles, sino que también se debatieron en cuanto al fondo;

Or. en

Enmienda 75
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 12 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 quater. Llama la atención sobre las peticiones que ponen de relieve las violaciones de los derechos de los pasajeros, en particular en el contexto de los retrasos en los vuelos, las cancelaciones y el incumplimiento del Reglamento (CE) n.º 261/2004; pide mecanismos de garantía del cumplimiento más estrictos y una mejor coordinación entre las autoridades nacionales, las empresas de transporte y la Comisión; insta a la Comisión a que proponga actualizaciones legislativas para reforzar los derechos a compensación e información de todos los pasajeros, incluidos los de movilidad reducida;

Or. en

Enmienda 76
Nils Ušakovs

Propuesta de Resolución
Apartado 12 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 quater. Recuerda que, en 2024, la Comisión de Peticiones debatió varias peticiones sobre la anulación de permisos de residencia permanente de ciudadanos rusos en Letonia, una situación que perjudica a miles de residentes de edad avanzada; toma nota, en este contexto, del compromiso de la Comisión de seguir de cerca este asunto, con el fin de garantizar que no se produzca ninguna violación del Derecho de la Unión, y espera una información actualizada sobre los últimos avances;

Or. en

Enmienda 77
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 12 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 quinquies. Valora positivamente la labor realizada por la Comisión de Peticiones al instar a la Comisión a que actúe a la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que confirmó que los actuales ensayos preliminares sobre los plaguicidas, tal como se establecen en las disposiciones pertinentes de la legislación de la Unión, resultan insuficientes para evaluar y garantizar la ausencia de efectos tóxicos a largo plazo tanto para la salud humana como para el medio ambiente, también en

el caso de mezclas de sustancias activas de plaguicidas declaradas como coformulantes, dado que estas mezclas suelen ser más tóxicas que cualquier sustancia activa por separado; subraya que la EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria) reconoció que no dispone de ningún método exhaustivo para evaluar los efectos derivados de la interacción entre los diferentes compuestos de plaguicidas, que es lo que los peticionarios solicitaban en sus peticiones al Parlamento;

Or. en

Enmienda 78
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 12 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 quinquies. Recuerda las peticiones presentadas en relación con el trágico accidente ferroviario en Tempi (Grecia), en las que se planteaban serias dudas acerca de la seguridad ferroviaria, la gestión de las infraestructuras, la responsabilidad de funcionarios y miembros del Gobierno en las operaciones de transporte, el Estado de Derecho y el uso indebido de los fondos de la Unión; pide a la Comisión y a las autoridades nacionales que evalúen las deficiencias sistémicas en la supervisión ferroviaria y la asignación adecuada de los recursos de la Unión, que garanticen la plena transparencia de las investigaciones y que refuercen las normas de seguridad a escala de la Unión; insta a que se incluyan las observaciones de los peticionarios en los debates políticos sobre las infraestructuras ferroviarias transfronterizas, la protección de los

denunciantes de irregularidades y la rendición de cuentas en la gobernanza del transporte;

Or. en

Enmienda 79
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 12 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 sexies. Considera que es necesario actuar con mayor rapidez y eficacia a escala de la Unión para garantizar la protección de los derechos de los trabajadores en Grecia, en particular mediante la evaluación de las condiciones laborales reales de los trabajadores, con el fin de poner fin a cláusulas abusivas en los contratos de trabajo y abordar todos los abusos y lagunas; subraya que este asunto se ha tratado ampliamente en la Comisión de Peticiones en el marco del debate y el seguimiento de una petición importante en la que se denuncia la violación en Grecia de la Directiva 2003/88/CE sobre ordenación del tiempo de trabajo , así como de la Directiva (UE) 2019/1152 relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles;

Or. en

Enmienda 80
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 12 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

12 sexies. Destaca las peticiones presentadas por solicitantes de asilo e inmigrantes o en su nombre, que apuntan a violaciones de los derechos fundamentales, falta de acceso a los servicios básicos y retrasos sistémicos en los procedimientos de asilo; destaca la importancia de defender los valores de la Unión y las obligaciones jurídicas internacionales en el tratamiento de los migrantes y los solicitantes de asilo; pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen unos sistemas de asilo transparentes, humanos y basados en los derechos, e insta a que las reclamaciones presentadas en las peticiones sean objeto de un seguimiento sistemático para abordar las lagunas jurídicas y mejorar las condiciones en los centros de acogida en toda la Unión;

Or. en

Enmienda 81
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 12 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 septies. Critica enérgicamente a la Comisión por su retraso en la tramitación del procedimiento de infracción contra Italia por las graves violaciones del Derecho de la Unión, en particular el incumplimiento de la Directiva sobre emisiones industriales, como consecuencia de la gestión de la planta siderúrgica ILVA en Tarento; lamenta que la Comisión incoara en 2013 el procedimiento de infracción en cuestión (INFR(2013)2177) y que, aunque la zona registrara de forma persistente un elevado nivel de enfermedades cardiovasculares, respiratorias y cancerígenas, también en niños, con efectos mortales en muchos

casos, así como un nivel muy elevado de contaminantes atmosféricos, la Comisión nunca remitiese en más de una década este asunto ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, como han denunciado reiteradamente los peticionarios;

Or. en

Enmienda 82
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 12 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 septies. Toma nota del número significativo de peticiones que denuncian violaciones de la legislación medioambiental de la Unión en varios Estados miembros, como las inquietudes por la deforestación ilegal, la contaminación de zonas protegidas y el incumplimiento de directivas como la Directiva sobre hábitats, la Directiva marco sobre el agua y la Directiva sobre la calidad del aire ambiente (Directiva 2008/50/CE) relativa a la contaminación atmosférica; pide a la Comisión que acelere los procedimientos de infracción cuando sea necesario y que refuerce los mecanismos de seguimiento; insta a los Estados miembros a que den respuestas oportunas y transparentes a las reclamaciones medioambientales y garanticen el pleno respeto de las normas medioambientales de la Unión sobre el terreno;

Or. en

Enmienda 83
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 12 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 octies. Elogia la importante contribución de la Comisión de Peticiones en 2024 con su trabajo para tratar las peticiones presentadas por la coalición Fossil Free Politics, en las que se pide que la industria de los combustibles fósiles rinda cuentas por su papel en la crisis energética y del coste de la vida, así como que se ponga fin a la influencia de los combustibles fósiles en la toma de decisiones de la Unión, a la luz de las numerosas pruebas irrefutables presentadas que demuestran que la industria de los combustibles fósiles es plenamente consciente desde hace muchos años de los peligros que sus productos representan para el clima y, en lugar de apoyar una transición hacia un futuro basado en las energías renovables, ha optado por difundir el negacionismo climático y la desinformación; subraya que, en un nuevo informe de mayo de 2025 a la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático pidió sanciones penales contra quienes difunden desinformación sobre la crisis climática y una prohibición total de los grupos de presión y la publicidad de la industria de los combustibles fósiles, con el fin de empezar a proteger adecuadamente los derechos humanos y el planeta frente a las consecuencias catastróficas debidas al cambio climático;

Or. en

Enmienda 84
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 12 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 octies. Recuerda que, de conformidad con el artículo 17 del TUE, la Comisión está encargada de garantizar la correcta aplicación del Derecho de la Unión, incluido el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); lamenta que en numerosas peticiones se manifiesten inquietudes por la aplicación desigual o insuficiente del RGPD en los Estados miembros; pide a la Comisión que realice un seguimiento sistemático de estas peticiones y que proporcione claridad jurídica y plena transparencia sobre cómo evalúa y aborda las violaciones recurrentes de los derechos de protección de datos; insta a una colaboración más estrecha entre el Comité Europeo de Protección de Datos y la Comisión de Peticiones a la hora de abordar las preocupaciones de los ciudadanos;

Or. en

Enmienda 85
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 12 nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 nonies. Critica enérgicamente la forma en que la Comisión de Peticiones tramitó una petición, presentada en nombre de la Plataforma Ulloa Viva, en la que se denunciaban las graves consecuencias medioambientales perjudiciales relacionadas con un proyecto de construcción de una planta de elaboración de celulosa en Galicia;

	lamenta profundamente el incumplimiento de las normas de procedimiento, que llevó a dar por concluido el examen de esta petición, aunque los peticionarios, con el apoyo de diversas asociaciones y autoridades locales, presentaron análisis jurídicos y científicos muy detallados que demuestran que este proyecto no cumpliría los criterios expuestos en el Reglamento (UE) 2021/241 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, según el cual los proyectos deben contribuir al establecimiento de economías más sostenibles y mejor preparadas para la transición ecológica, y que además el proyecto conllevaría un consumo muy elevado de recursos naturales, una contaminación masiva, la destrucción de una zona de valor excepcional para la biodiversidad y la degradación de servicios ecosistémicos clave, que son cruciales para mitigar el cambio climático;
	Or. en

Enmienda 86
Pál Szekeres, Sebastian Kruis, Jean-Paul Garraud, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Subraya la importante contribución realizada por la Comisión de Peticiones a la protección de los derechos de las personas con discapacidad, como revela su tramitación de varias peticiones sobre este tema, entre ellas la petición ***n.º 1056/2016*** relativa a la presentación de peticiones en las lenguas de signos nacionales; recuerda el taller anual del 2 de diciembre de 2024 sobre los derechos de las personas con discapacidad celebrado por la Comisión de Peticiones, centrado en la situación actual	13. Subraya la importante contribución realizada por la Comisión de Peticiones a la protección de los derechos de las personas con discapacidad, como revela su tramitación de varias peticiones sobre este tema, entre ellas la petición ***n.º 1056/2016*** relativa a la presentación de peticiones en las lenguas de signos nacionales***; reconoce, en este contexto, los esfuerzos de los servicios del Parlamento y señala que no solo debe encontrarse la mejor solución técnica, sino también la más accesible***

de la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030;

para los ciudadanos sordos, a fin de comunicarse con ellos en su propia lengua materna, es decir, en las distintas lenguas de signos nacionales; solicita la modificación del Reglamento interno en estrecha cooperación con la Comisión de Asuntos Constitucionales con el fin de eliminar la obligatoriedad de la comunicación exclusivamente por escrito con los ciudadanos usuarios de lengua de signos, sordos o con dificultades auditivas, de modo que, previa solicitud, puedan utilizar su lengua de signos durante el procedimiento; señala que la educación de los alumnos con discapacidad, la denegación de servicios sanitarios para las personas con discapacidad y la accesibilidad de los espacios y servicios públicos fueron motivo de preocupación adicional para los peticionarios en 2024; recuerda el taller anual del 2 de diciembre de 2024 sobre los derechos de las personas con discapacidad celebrado por la Comisión de Peticiones, centrado en la situación actual de la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030;

Or. en

Enmienda 87
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Subraya la importante contribución realizada por la Comisión de Peticiones a la protección de los derechos de las personas con discapacidad, como revela su tramitación de varias peticiones sobre este tema, entre ellas la petición ***n.º 1056/2016*** relativa a la presentación de peticiones en las lenguas de signos nacionales; recuerda	13. Subraya la importante contribución realizada por la Comisión de Peticiones a la protección de los derechos de las personas con discapacidad, como revela su tramitación de varias peticiones sobre este tema, entre ellas la petición ***n.º 1056/2016*** relativa a la presentación de peticiones en las lenguas de signos nacionales; recuerda

el taller anual del 2 de diciembre de 2024 sobre los derechos de las personas con discapacidad celebrado por la Comisión de Peticiones, centrado en la situación actual de la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030;	el taller anual del 2 de diciembre de 2024 sobre los derechos de las personas con discapacidad celebrado por la Comisión de Peticiones, centrado en la situación actual de la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030***, e insta a que se integren rápidamente las conclusiones de las peticiones en la revisión intermedia de dicha Estrategia, con objetivos mensurables y compromisos presupuestarios***;

Or. en

Enmienda 88
Pál Szekeres, Jean-Paul Garraud, Sebastian Kruis, Virginie Joron, Mireia Borrás Pabón

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Subraya la labor específica de protección que desempeña la Comisión de Peticiones en la Unión en relación con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; señala los importantes trabajos en curso en la comisión relacionados con peticiones sobre cuestiones que abordan la discapacidad;	14. Subraya la labor específica de protección que desempeña la Comisión de Peticiones en la Unión en relación con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; señala los importantes trabajos en curso en la comisión relacionados con peticiones sobre cuestiones que abordan la discapacidad; ***insta a la Comisión PETI a que, en las próximas elecciones, dé prioridad a la inclusión de los diputados al Parlamento Europeo con discapacidad que deseen participar en el trabajo del marco, de conformidad con el principio de «nada sobre nosotros sin nosotros»;***

Or. en

Enmienda 89
Kosma Złotowski, Ivaylo Valchev

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Subraya la labor específica de protección que desempeña la Comisión de Peticiones en la Unión en relación con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; señala los importantes trabajos en curso en la comisión relacionados con peticiones sobre cuestiones que abordan la discapacidad;	14. Subraya la labor específica de protección que desempeña la Comisión de Peticiones en la Unión en relación con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; señala los importantes trabajos en curso en la comisión relacionados con peticiones sobre cuestiones que abordan la discapacidad; ***recuerda que en la Directiva 2024/2841 por la que se establecen la Tarjeta Europea de Discapacidad y la Tarjeta Europea de Estacionamiento se ha incluido una referencia a las peticiones sobre la necesidad de una tarjeta de discapacidad a escala de la Unión; subraya que las peticiones pueden contribuir significativamente al proceso legislativo;***

Or. en

Enmienda 90
Pál Szekeres, Jean-Paul Garraud, Sebastian Kruis, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Acoge con satisfacción los resultados del estudio «Linguistic and cultural diversity – Minority and minoritised languages as part of European linguistic and cultural diversity» (Diversidad lingüística y cultural: lenguas minoritarias y minorizadas como parte de la diversidad lingüística y cultural europea), que subrayan que la situación de las lenguas europeas minoritarias y minorizadas puede servir de barómetro

	del estado actual de la diversidad lingüística y cultural europea; observa con pesar que más de dos tercios de las minorías lingüísticas de la Unión Europea han disminuido significativamente en las últimas décadas (1991-2011) y que debe asumirse una tendencia similar en lo que respecta al uso de las lenguas habladas por estas minorías; subraya, no obstante, que varios ejemplos positivos —todos ellos situados en la Unión Europea— demuestran que existen excepciones a esta tendencia general y que, como señala el estudio, hay formas viables de proteger y promover con éxito las minorías y sus lenguas, reforzando así la diversidad lingüística y cultural de Europa;

Or. en

Enmienda 91
Virginie Joron, Pál Szekeres, Sebastian Kruis, Jean-Paul Garraud, Mireia Borrás Pabón

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Recuerda que las relaciones con el Defensor del Pueblo Europeo son una de las competencias que el Reglamento interno del Parlamento atribuye a la Comisión de Peticiones; acoge con satisfacción la cooperación constructiva mantenida entre el Parlamento y el Defensor del Pueblo Europeo, con el que la Comisión de Peticiones comparte el objetivo de garantizar la transparencia, la profesionalidad y la integridad de las instituciones de la Unión ante la ciudadanía europea, así como su participación en la Red Europea de Defensores del Pueblo;	15. Recuerda que las relaciones con el Defensor del Pueblo Europeo son una de las competencias que el Reglamento interno del Parlamento atribuye a la Comisión de Peticiones; acoge con satisfacción la cooperación constructiva mantenida entre el Parlamento y el Defensor del Pueblo Europeo, con el que la Comisión de Peticiones comparte el objetivo de garantizar la transparencia, la profesionalidad y la integridad de las instituciones de la Unión ante la ciudadanía europea, ***en un momento de escándalos recurrentes (Pfizergate, Qatargate, Huaweigate, etc.),*** así como su participación en la Red Europea de Defensores del Pueblo;

Or. fr

Enmienda 92
Nils Ušakovs

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Destaca el papel de la Comisión de Peticiones en el proceso de elección del Defensor del Pueblo Europeo, en particular en la organización de la audiencia pública con todos los candidatos admisibles, celebrada el 3 de diciembre de 2024, que estuvo abierta a todos los diputados al Parlamento Europeo, dándoles así la posibilidad democrática y transparente de intercambiar puntos de vista con los candidatos y evaluar su independencia, cualificaciones y profesionalidad, así como su visión para el cargo del Defensor del Pueblo Europeo en el marco de la arquitectura institucional de la Unión;

Or. en

Enmienda 93
Michał Kobosko

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. ***Reconoce las contribuciones periódicas del*** Defensor del Pueblo Europeo al trabajo de la Comisión de Peticiones a lo largo del año; cree firmemente que las instituciones, órganos y organismos de la Unión deben garantizar un seguimiento coherente y eficaz de las recomendaciones del Defensor del Pueblo;	16. ***Insta al*** Defensor del Pueblo Europeo ***a que contribuya periódicamente*** al trabajo de la Comisión de Peticiones a lo largo del año; cree firmemente que las instituciones, órganos y organismos de la Unión deben garantizar un seguimiento coherente y eficaz de las recomendaciones del Defensor del Pueblo;

Or. en

Enmienda 94
Michał Kobosko

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Hace hincapié en el papel esencial que desempeña el Defensor del Pueblo Europeo en la promoción de la transparencia, la buena administración y la protección de los derechos de los ciudadanos; pide una cooperación más estrecha entre la Comisión PETI y la oficina del Defensor del Pueblo, que incluya intercambios oportunos sobre cuestiones sistémicas planteadas en las peticiones y un mejor seguimiento de las conclusiones del Defensor del Pueblo en el seno de las instituciones de la Unión;

Or. en

Enmienda 95
Marcin Sypniewski

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Toma nota de las preocupaciones recurrentes planteadas por los peticionarios en relación con la excesiva duración y complejidad de los procedimientos en asuntos aparentemente menores o rutinarios; lamenta que las deficiencias institucionales sigan erosionando la confianza en los órganos de la Unión; insta a la Comisión y a otras instituciones de la Unión a que simplifiquen los procedimientos y mejoren

la eficiencia administrativa, en particular en los casos que afectan directamente a los ciudadanos;

Or. en

Enmienda 96
Dolors Montserrat

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Observa que, a pesar del receso parlamentario debido a las elecciones europeas, la Comisión de Peticiones expresó su posición y formuló recomendaciones sobre cuestiones importantes planteadas en las peticiones, incluida la aprobación de dos informes de misión a raíz de visitas de información;	17. Observa que, a pesar del receso parlamentario debido a las elecciones europeas, la Comisión de Peticiones expresó su posición y formuló recomendaciones sobre cuestiones importantes planteadas en las peticiones, incluida la aprobación de dos informes de misión a raíz de visitas de información; ***expresa su preocupación por el hecho de que las autoridades educativas catalanas no hayan aplicado las recomendaciones formuladas por la Comisión de Peticiones en su informe de misión de 19 de marzo de 2024, a raíz de su visita de información, para proteger los derechos lingüísticos de los estudiantes y sus familias;***

Or. es

Enmienda 97
Kosma Złotowski, Ivaylo Valchev

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Observa que, a pesar del receso parlamentario debido a las elecciones europeas, la Comisión de Peticiones	17. Observa que, a pesar del receso parlamentario debido a las elecciones europeas, la Comisión de Peticiones

expresó su posición y formuló recomendaciones sobre cuestiones importantes planteadas en las peticiones, incluida la aprobación de dos informes de misión a raíz de visitas de información;	expresó su posición y formuló recomendaciones sobre cuestiones importantes planteadas en las peticiones, incluida la aprobación de dos informes de misión a raíz de visitas de información ***realizadas en el segundo semestre de 2023, a saber, una misión a Irlanda sobre los edificios de mica y una misión a España sobre la inmersión lingüística en Cataluña***;
	Or. en

Enmienda 98
Nils Ušakovs

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Toma nota de la pregunta oral de la Comisión de Peticiones a la Comisión sobre las condiciones de trabajo de los profesores en la Unión, que tenía por objeto aumentar el prestigio y el atractivo de esta profesión clave y abordaba retos estructurales, como la persistente escasez de profesores cualificados —en particular en las zonas rurales—, los niveles salariales inadecuados, la falta de convenios colectivos, la prevalencia de contratos de duración determinada, la menor calidad de las infraestructuras o las tareas administrativas adicionales y gravosas asignadas a los profesores; manifiesta su preocupación por la respuesta oral de la Comisión en la que se confirmó que la escasez de profesores es un grave motivo de inquietud, lo que también se refleja en los recientes resultados de PISA, ya que ni un solo Estado miembro ha conseguido mejorar su rendimiento en capacidades básicas; pide, a este respecto, a la Comisión y a los Estados miembros que redoblen significativamente sus esfuerzos para

mejorar los sistemas de educación escolar y que aumenten al mismo tiempo el atractivo de la profesión docente, también a través de financiación y de programas, como el Fondo Social Europeo, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia o Erasmus+;

Or. en

Enmienda 99
Michał Kobosko

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Toma nota del creciente número de peticiones relacionadas con la política educativa, en particular el reconocimiento de las cualificaciones en el ámbito de la enseñanza en todos los Estados miembros; pide una respuesta más firme de la Comisión a las preocupaciones de los ciudadanos en este ámbito;

Or. en

Enmienda 100
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Pide que se establezcan informes y audiencias de seguimiento temáticamente cuando haya múltiples peticiones basadas en pruebas sólidas y justificaciones jurídicas que se refieran a la misma cuestión (por ejemplo, el medio ambiente, los derechos de las personas con discapacidad o las injusticias

transfronterizas), con recomendaciones para una acción legislativa o política sistémica a escala de la Unión;

Or. en

Enmienda 101
Pál Szekeres, Jean-Paul Garraud, Sebastian Kruis, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Subraya que el Portal de Peticiones es una herramienta esencial para garantizar un proceso de peticiones fluido, eficaz y transparente; acoge con satisfacción las mejoras introducidas en el portal en beneficio de los peticionarios y subraya que deben proseguirse los esfuerzos para que el portal sea más accesible, en particular ***hacerlo más accesible*** para las personas con discapacidad; señala que el Portal de Peticiones ha sido uno de los sitios web más visitados del Parlamento, sirviendo así como primer punto de contacto con el Parlamento para muchos ciudadanos de la Unión;	19. Subraya que el Portal de Peticiones es una herramienta esencial para garantizar un proceso de peticiones fluido, eficaz y transparente; acoge con satisfacción las mejoras introducidas en el portal en beneficio de los peticionarios y subraya que deben proseguirse los esfuerzos para que el portal sea más accesible, en particular ***para los usuarios del lenguaje de signos, tal como se solicita en la petición n.º 1056/2016, y*** para las personas con discapacidad; señala que el Portal de Peticiones ha sido uno de los sitios web más visitados del Parlamento, sirviendo así como primer punto de contacto con el Parlamento para muchos ciudadanos de la Unión;

Or. en

Enmienda 102
Nikos Pappas

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Recomienda la creación de un mecanismo de evaluación de impacto de las peticiones para evaluar anualmente la

eficacia y la influencia legislativa de las peticiones, incluidos los casos en que las peticiones hayan dado lugar a acciones por infracción, legislación o reformas institucionales;

Or. en